

**COMPANIA ANONIMA AGRICOLA
INDUSTRIAL CARMELA S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**

**CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

INDICE

Páginas No.

Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio neto de los socios	8
Estado de flujos de efectivo	9 - 10
Notas explicativas a los estados financieros	11 - 20

Abreviaturas utilizadas:

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIA	- Normas Internacionales de Auditoría
SRI	- Servicio de Rentas Internas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como el resultado y flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las PYMES (Pequeñas y medianas empresas).

Fundamento de la opinión sin salvedad:

2. La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo esta norma es descrita con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y he cumplido con mi responsabilidad ética de acuerdo con estos requisitos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión sin salvedades.

Énfasis

3. La Compañía culminó satisfactoriamente dos juicios que mantenía por terrenos, contra un acto de determinación tributaria por una contribución de mejoras impuestas por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, por US\$. 2,516,319.80. El otro juicio correspondía a una demanda hacia la Compañía Daldry S.A. por acción posesoria de obra nueva a fin de que se detengan las construcciones que se realizan en los predios de la Compañía, cuya cuantía es indeterminada, esta demanda fue aceptada por el Juez 7mo. de lo civil quien falló a favor de la Compañía, llegando a una resolución favorable para la empresa recibiendo una indemnización de US\$. 291,431.80.

Los juicios fueron resueltos en última instancia favorablemente para **COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.** por lo que dichos terrenos no mantienen ningún litigio ni prohibiciones legales que permitan su uso o explotación. En marzo del 2017 los terrenos fueron transferidos a un Fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso de administración Carmela Gracasa" con el fin de desarrollar urbanísticamente dichos terrenos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros:

4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

COMPañÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.

Página 2

otra alternativa realista que hacerlo. La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

5. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mi conclusión se basa en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunique a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcione a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.

Página 3

debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superaran los beneficios de interés público del mismo.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

6. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a **COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2017-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2017, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **COMPAÑÍA ANÓNIMA AGRÍCOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

CPA. DIANA ARMANZA JURADO
AUDITOR EXTERNO
RNAE – SC- No. 2-889

Samborondón, junio 15 del 2020